

Proceso Verbal-Pertenencia 11001310300920210030800
Demandante Inés Gallego de Pineda
Demandado Claudio Eduardo Hernández García – Demás Personas
Indeterminadas
Secuencia de Reparto 21055 31/08/2021
Ingreso al Despacho en Virtualidad 5/10/2021

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., octubre once (11) de dos mil Veintiuno (2021)

Ref. Verbal - Pertenencia No. 11001310300920210030800

Demandante: Inés Gallego de Pineda

Demandado: Claudio Eduardo Hernández García & Otros

En atención al informe secretarial que antecede, comoquiera que la presente demanda no fue subsanada conforme el auto que precede, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Rechazar la demanda de conformidad con lo establecido en el art. 90 del C.G.P.

Segundo: Ordenar la devolución de la demanda y de sus anexos a quien los aportó.

Tercero: Archívese la presente actuación dejando las anotaciones del caso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez**

LMGL

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Proceso Verbal-Pertenencia 11001310300920210030800
Demandante Inés Gallego de Pineda
Demandado Claudio Eduardo Hernández García – Demás Personas
Indeterminadas
Secuencia de Reparto 21055 31/08/2021
Ingreso al Despacho en Virtualidad 5/10/2021

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ed5f227c12c140b1509bdfd0a0c72312eefd4dc0a4b62e52060ffaae648e084

Documento generado en 12/10/2021 07:49:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>